

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1- 42797/2012 alc. 78

LICITACION PRIVADA Nº 06

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE OCTUBRE DE 2014

HORA: 10:00 HS.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

AMPLIACION AULAS ESCUELA SUPERIOR DE SALUD OLAVARRIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00 (SEISCIENTOS MIL PESOS)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$350,00 (trescientos cincuenta pesos)

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Hasta el **8/10/2014** a las **9.00 hs** la venta y consultas hasta el **10/10/2014 inclusive**.

VISITA A OBRA: **8/10/2014** a las **10.00 hs. (obligatoria)**

CIRCULARES ACLARATORIAS: Hasta el día **10/10/2014 inclusive**.

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. Nº 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax Nº (0249) 442-2000 int. 132.

CONSULTAS TECNICAS: Unidad Ejecutora de Obras –Tandil : Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. Nº (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA
DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene la finalidad de efectuar la construcción de Aulas en **la Escuela Superior de Ciencias de la Salud**, perteneciente a la UNCPBA, sito en av. Pringles nº 4375, de la ciudad de Olavaria.

Se trata de la construcción contigua al Edificio existente, de un sector de 105.70 m2 desarrollado en una planta conservando el estilo arquitectónico de los edificios existentes destinado al desarrollo de un sector de de aulas, y una oficina..

La presente licitación corresponde a la ejecución de la ampliación que contempla las siguientes tareas, fundaciones, estructura de hormigón, mampostería de ladrillo hueco, aislaciones, contrapisos, revoques, instalaciones generales, cielorraso, tabiques, etc..

1. El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta Memoria Descriptiva.
2. El terreno en el cual se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en Pringles N° 4375, Olavarria -
3. La Licitación incluye la provisión total de mano de obra y materiales de todos los trabajos englobados en el punto 4.-
4. Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

4.1 – TRABAJOS PRELIMINARES

Provisión de cartel, obrador, cerco de obra y replanteo de la misma

4.2– MOVIMIENTO DE TIERRA

Ejecución de las excavaciones para bases y vigas de fundación y recolocación de tierra negra para su reubicación luego de finalizada la obra.

4.3– FUNDACIONES

Hormigón armado para bases y hormigón armado visto para vigas de fundación.

4.4 – ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO

Trabajos de replanteo, encofrado, colocación de armaduras s/cálculo y llenado de hormigón para columnas, dinteles, encadenados superiores, losas, alfeizares, gárgolas y veredas exteriores.

4.5 – AISLACIONES

Ejecución de capa aisladora horizontal sobre viga de fundación y capa aisladora vertical sobre cara exterior de muro incluso pintura asfáltica.

4.6- MAMPOSTERIAS

Mampostería de elevación de ladrillo hueco 18 x 18 x 33 correspondiente al muro exterior, pilares. Mampostería ladrillo común para nicho de gas y cargas.

4.7- REVOQUES

Corresponden a todos los revoques gruesos y finos interiores, a los revoques gruesos y finos impermeable para las cargas y revoques exterior tipo tarquini, rewear o similar.

4.8- CONTRAPISOS, PISOS Y ZOCALOS.

Se ejecutaran todos los contrapisos interiores y deberán dejarse las carpetas correspondientes para recibir los pisos y colocar los zócalos.

4.9- CUBIERTA DE CHAPA Y ESTRUCTURA.

Cubierta de chapa ondulada galvanizada N°25 con la correspondiente estructura de sostén cabreadas y correas metálicas con aislamiento tipo isolant TBA 10 según plano, estructura de sostén de guía de paneles móviles.

4.10- CIELORRASOS.

Corresponde a la colocación de cielorraso de placa 60 x 60 cm. tipo armstrong en sector central y cielorraso de durlock junta tomada de ajuste para todo el sector perimetral.

4.11- CARPINTERÍA ALUMINIO.

Corresponde a la provisión de todas las carpinterías interiores y exteriores de aluminio según plano de carpinterías.

4.12- VIDRIOS.

Provisión y colocación de todos los vidrios de las carpinterías de aluminio.

4.13- PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES.

Látex para interiores, látex para cielorraso de junta tomada, antioxido y esmalte sintético para estructura metálica y látex exterior viga de fundación vista y canalones de hormigón armado.

4.14- INSTALACION PLUVIAL.

Corresponde a toda las instalación de desagüe pluvial en pilares de mampostería y la colocación de embudos de lluvia.

4.15- INSTALACION ELECTRICA.

Provisión y colocación de tableros seccionales según plano. Ejecución de circuitos para iluminación, tomas, señal y telefonía. Los recorridos por muros son embutidos en todos los casos. Provisión y colocación de artefactos de iluminación completos según plano.

4.16-INSTALACION DE GAS.

Conexión desde cañería existente, distribución s/normas de Camuzzi en material aprobado. Provisión y colocación de calefactores.

4.17.- TABIQUERIA DE DURLOCK.

Tabiquería de durlock según especificaciones

4.18- PRESENTACION DE MUESTRAS.

El Contratista presentará muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por Orden de Servicio de la Inspección previa a su utilización.

4.19- LIMPIEZA DE OBRA:

Se procederá a la limpieza diaria y final de la obra.

4.20.- PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 600.000,00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100)

4.20- PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.

4.21- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado, señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial. El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra.

**UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS
AGOSTO 2014**

CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen la finalidad de detallar los trabajos a realizar en la manzana donde se encuentra el edificio de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, perteneciente a la UNCPBA. En el cual se ampliará el edificio donde se encuentra el SUM, con destino de aulas y una oficina, con una superficie aprox. de 105.70m².

Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

ARTICULO N° 1: TRABAJOS PRELIMINARES

1.1) Cartel de Obra:

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra con las características y leyendas similares al modelo que se adjunta. El mismo se colocará sobre dos postes de tronco de palmera en el lugar que indique la Inspección.

1.2) Obrador depósito y cerco de obra:

Se deberá ajustar a lo exigido en las Cláusulas Legales Particulares incluyendo alumbrado y vigilancia y el Artículo N° 22 de las Cláusulas Técnicas Generales.

Las Instalaciones serán prolijas, pintadas interiormente y se ejecutarán también con materiales desmontables de madera o planchas de hormigón vibrado, con cubierta de chapa, debiendo ser aprobado por la Inspección de Obra.

Todas las instalaciones para el Obrador, serán retiradas totalmente de la obra al momento de la Recepción Provisoria.

1.3) Replanteo de obra:

Se replanteará la totalidad de la obra externa con alfajía perimetral continua, clavada a estacas cada 2m. Esta línea de replanteo se colocará a 1m. del límite exterior del muro de mayor saliente.

A efectos de omitir errores en el replanteo, se utilizará en lugar de hilo o piolín, alambre galvanizado N°16.

Será condición previa al replanteo, la presentación por triplicado (escala 1:50) del plano respectivo, ejecutado por el Contratista, firmado por el Representante Técnico, previa verificación de todas las cotas de proyecto: muro, aberturas, desagües, etc.

Toda demora en la presentación del plano de replanteo será penada con multa del Artículo correspondiente, Inciso a) de las Cláusulas Legales Particulares por cada día de atraso.

ARTICULO N° 2: MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1) Excavaciones de bases, vigas de fundación y pilotines:

Deberán llegar a la profundidad aconsejada en el Ensayo de Suelo, debiendo tomarse las precauciones técnicamente conocidas para evitar la acción de lluvias o anegado.

A los efectos de la licitación, se deberán considerar las profundidades indicadas en el plano respectivo: bases aisladas con o sin pilotes, a terreno natural, bases corridas sobre talud.

La tecnología aplicable para el llenado de la estructura de fundación, responderá a lo especificado en el Artículo correspondiente de las Cláusulas Técnicas Generales- Estructura de Hormigón Armado.

2.2) Relleno tosca para contrapisos :

El material utilizado para el relleno de contrapisos interiores será tosca seleccionada y aprobado por la inspección, libre de arcilla, será colocada en capas sucesivas de 0.10 m de espesor máximo, se regara y se apisonara, antes de colocar la otra capa se seguirá con este procedimiento hasta alcanzar el nivel inferior del contrapiso de cascotes.

ARTICULO N° 3: FUNDACIONES

3.1) Hormigón armado para bases y pilotines:

El Contratista deberá presentar plano de Replanteo de la estructura de Hormigón Armado de acuerdo al estudio de suelos, para la aprobación de esta Dirección, firmado por el Representante Técnico, según esquema de estructura y calculo presentado. Se presentará por triplicado y consistirán, planos de plantas cortes y doblado de hierro. Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa según Artículo , Inciso a) por cada día de atraso.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

3.2) Hormigón armado para vigas de fundación:

Corresponde a fundación corrida, en los lugares especificados en planillas o planos como Hormigón Visto, se exigirá un encofrado

de madera estable, cepillado, lijado y sin recortes, con trabas alternadas, planteado para evitar desplomes o alabeos.

No se admitirá ningún defecto en el Hormigón Armado Visto, ordenándose la demolición de toda parte defectuosa a sólo juicio de la Inspección, así mismo deberá extremarse el cuidado para la protección de chorreaduras y salpicaduras de Hormigón sobre los paramentos de ladrillos vistos, debiéndoselos proteger con mantos de nylon o cualquier otro material apto a juicio de la Inspección.

ARTICULO N° 4: ESTRUCTURA RESISTENTE DE HORMIGON ARMADO

4.1) Hormigón armado para columnas:

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección. Se exigirá correcta alineación y nivel.

4.2) Hormigón armado para encadenados:

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección. Se exigirá correcta alineación y nivel.

4.3) Hormigón armado para dinteles:

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección. Se exigirá correcta alineación y nivel.

4.4) Hormigón armado para losas:

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección. Se exigirá correcta alineación y nivel.

4.5) Hormigón armado visto para alfeizares:

Serán de hormigón armado visto según detalle. Se exigirá correcta alineación y nivel. Deberán adoptarse todas las precauciones necesarias para garantizar la absoluta estanqueidad de las juntas entre la carpintería y el hormigón de los alféizares.

Los alféizares en general, se ejecutarán previos a la colocación de la carpintería.

4.6) Hormigón armado veredas exteriores:

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 12 cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratasadas a fieltro, salvo las indicadas en el plano de veredas que se ejecutarán con baldosones de 1º calidad.

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación que se indican en el plano de Planta. Nunca más de 3m. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural (diámetro del 4,2 cada 20 cm. en ambas direcciones). Se hormigonará previa humectación del talud, por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

ARTICULO N° 5: CAPAS AISLADORAS

5.1) Verticales sobre cara exterior de muro exterior:

Se aplicarán según detalle de muro exterior, unidas a las horizontales y cuidando especialmente su correcta ejecución en correspondencia con la carpintería (en umbrales, alféizares, jambas, zócalos, etc.)

El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra el sol y heladas.

5.2) Vertical sobre cargas exteriores:

El mismo tratamiento se aplicará en las caras internas del muro de 0,30 m., que va desde el encadenado superior hasta el coronamiento del edificio, incluyendo las cargas tanto en su parámetro vertical como el coronamiento horizontal.

La aislación deberá quedar totalmente aislada y sin poros y su espesor mínimo será de 1,5 cm.

5.3) Horizontal sobre viga zócalo visto exterior:

Serán del tipo simple horizontal sobre viga de fundación corrida y Deberá quedar terminada 5cm. por sobre el nivel del piso interior.

El espesor mínimo será de 2cm. en todo el perímetro. La cara superior llevará como protección un film de polietileno de cincuenta (50) micrones, pegado con pintura asfáltica de primera calidad.

La mezcla será la especificada en el Artículo correspondiente de las Cláusulas Técnicas Generales (mortero de cemento arena 1:3, con adición de hidrófugo).

Se exigirá ausencia total de poros mediante la adecuada compactación de la mezcla con la cuchara y el alisado a llana y además protección apropiada durante la ejecución contra el sol y las heladas

ARTICULO Nº 6: MAMPOSTERIAS

6.1) Muro de ladrillo común exterior 0.30 para cargas:

Corresponde a todos los muros que van del encadenado superior hasta el coronamiento del edificio.

Los ladrillos, la mezcla de asiento se realizarán en forma similar al muro visto de ladrillo común de 0,15 m.

El aparejo y las trabas serán similares al anterior pero para muro de 0,30 m. (ver Plano de Detalle).

Se utilizarán ladrillos de primera calidad, especiales para paramentos de dimensiones uniformes, sin deformaciones, de coloración uniforme rojo liso, sin roturas de ningún tipo. La mezcla de asiento será la indicada en las Cláusulas Técnicas Generales. La técnica de ejecución será la tradicional, el aparejo será según Plano de Detalle, perfectamente trabado y aplomado, respetando estrictamente la alineación de las juntas horizontales al hilo y verticales calandradas.

6.2) Muro de ladrillo hueco $e= 0.18$ m exterior:

Corresponde a las paredes exteriores en ladrillo hueco cerámico de 0,18 m. con sus correspondientes trabas metálicas, capas aisladoras verticales y horizontales, revoques grueso y fino interior, según plano correspondiente.

La técnica de ejecución será la tradicional, el aparejo será según Plano de Detalle, perfectamente trabado y aplomado, respetando estrictamente la alineación de las juntas horizontales al hilo y verticales calandradas.

6.3) Muro ladrillo común exterior casilla de gas:

Corresponde a la pared de la casilla de gas exterior.
Se utilizarán ladrillos de primera calidad, especiales para paramentos de dimensiones uniformes, sin deformaciones, de coloración uniforme rojo liso, sin roturas de ningún tipo. La mezcla de asiento será la indicada en las Cláusulas Técnicas Generales. La técnica de ejecución será la tradicional, el aparejo será según Plano de Detalle, perfectamente trabado y aplomado, respetando estrictamente la alineación de las juntas horizontales al hilo y verticales calandradas.

ARTICULO Nº 7: REVOQUES

7.1) Grueso y fino reforzado interior:

Para la preparación de mortero no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. Serán interiores o exteriores según se indica en Planilla de Locales y se ejecutarán de acuerdo a lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales.

Para gruesos interiores se utilizará mortero $\frac{1}{4}$:1:3, y para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

Los revoques finos tendrán 5mm. de espesor y serán de yeso reforzado a fin de un perfecto acabado.

7.2) Enduido, grueso y fino exterior:

Se aplicara enduido sobre la cara interior del muro de carga en todo su perímetro.

El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.

La aislacion deberá quedar totalmente alisada y sin poros y su espesor mínimo será de 1,5 cm.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5

No se aceptará la realización de enlucidos, hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes.

7.3) Concreto impermeable para losas:

Sobre canalón de losa de hormigón se deberá realizar una carpeta impermeable de concreto de espesor mínimo 4 cm. con pendiente del 1% hacia el centro.

7.4) Revestimiento exterior:

Se aplicara en el exterior un revestimiento mineral cementicio color tipo Tarquini , rewear o similar (según paleta de colores, la misma será elegida en obra por la inspección) de aplicación continua para muros del tipo fino.

Se preparara la superficie donde se aplicara teniendo en cuenta las especificaciones del producto a aplicar, debiendo controlar que las paredes estén totalmente a plomo y que no presenten fisuras o falta de revoque. Deberán cubrirse con una base flexible en caso de hallarse desniveles de poca profundidad, revoques peinados o desnivelados, aplicando sellagrietas en encuentros de mampostería con aberturas.

Se deberá comprobar que el sustrato este curado habiendo transcurrido 28 días de la ejecución del revoque grueso o de reparaciones parciales antes de la aplicación del producto.

Su aplicación primera será con llana metálica dejando orear hasta que comience a fraguar para luego planchar con llana plástica.

Luego de los diez días de aplicado el producto y comprobado que este bien seco se aplicara un repelente hídrico, como siliconas base solvente.

ARTICULO N° 8: CONTRAPISOS, PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS.

8.1) Contrapiso interior de H° de cascotes h=0.12 m:

La totalidad de los contrapisos interiores serán ejecutados de hormigón de cascotes de 0.12m de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas Técnicas Generales. El hormigón a utilizarse será $\frac{1}{4} : 1 : 3 : 6$, con cascotes de ladrillos comunes. Para obtener el nivel bajo contrapiso, deberá completarse el sector faltante con una capa de tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Los contrapisos se ejecutaran luego de aprobarse por la inspección la instalaciones subterráneas y deberán quedar terminados 4 cm. por debajo del nivel de piso terminado.

8.2) Carpeta impermeable:

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una carpeta base impermeable. El espesor mínimo será de 25 mm. y el mortero será 1:3. Se realizaran sobre la totalidad de los contrapisos interiores, los que se deberán encontrar perfectamente secos. La superficie deberá quedar uniforme, lisa y

nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos. Contra los muros, se dejara junta de dilatación de 5 mm.

8.3) Piso porcellanatto 30 x 30 cm. :

Los pisos serán de porcellanatto Cerro Negro rustico color gris de 30 x 30 cm, según muestra, de primera calidad, según plano de detalles de pisos.

La colocación partirá desde el acceso y se colocara a junta recta.

La mezcla de asiento será pegamento KLAUKOL o similar. Después de veinticuatro (24) horas se tomaran las juntas con pastina color similar al cerámico.

No se admitirán desniveles, falla de alineación de trabas, ni la recolocación de la pastina.

El contratista deberá reejecutar todos los sectores defectuosos, tanto en la carpeta como en el solado terminado según lo indique la inspección de obra.

8.4) Zócalos de porcellanatto ídem piso h: 10cm:

Serán de idéntica calidad y color que los pisos respectivos, de acuerdo a la Planilla de locales.

Su altura será de 10 cm. y se pegaran con mezcla y técnica similar a los de los pisos correspondientes. Deberán realizarse también su curado en la forma indicada para pisos.

ARTICULO N° 9: CUBIERTA DE CHAPA Y ESTRUCTURA.

9.1) Estructura metálica para correas

Se apoyará sobre estructura metálica conformada por cabreadas de hierro ángulo, y correas C de chapa galvanizada según cálculo a presentar por el Contratista.

La fijación a las correas C se realizará por medio de tornillos autoperforantes cabeza hexagonal con arandela de neoprene 14x 2 ½". Estará provista de aireador estático lineal de cumbrera según plano de detalles, babetas, accesorios, aislaciones y todos los elementos de hermeticidad y montaje.

9.2) Estructura metálica para vigas

Las cabreadas se realizarán de acuerdo a cálculo a presentar por el contratista, al igual que las correas C

Cálculos:

Las cubiertas deberán responder a las siguientes condiciones de cálculo según las normas CIRSOC 102 (acción del viento).

- Velocidad básica: 30 m/seg.
- Coeficiente de ráfaga: $c_p = 1,65$
- Rugosidad: Tipo II
- Coeficiente de presión exterior: $C_e = -0.28$
- Coeficiente de presión interior: $C_i = +0.8$

El cálculo será realizado y firmado por profesional habilitado, presentará planos de detalle, plantas, cortes y memoria de cálculo de las vigas metálicas y amarres de las cubiertas a las estructuras metálicas y de hormigón armado.

9.3) Cubierta de chapa galvanizada:

Se proveerá y colocará una cubierta de chapa ondulada galvanizada N° 25 (0.55mm) ancho base 1010 mm, ancho total 1100 mm colocación una por faldón.

9.4) Babetas y accesorios para montaje.

La cubierta a proveer y colocar conformará un sistema completo en el cual deberán presentarse muestras y catálogos donde se especifique claramente:

a) Anclajes:

Serán insertos metálicos para la fijación de las cabreadas a los apoyos de hormigón, los cuales se colocarán en los bordes de las vigas de Hormigón Armado, en el momento del hormigonado de las mismas.

b) Babetas de Cierre Hermético:

El sistema deberá proveer cualquier cierre, tanto exterior como interiormente, a fin de obtener una cubierta perfectamente hermética entre exterior e interior y entre locales interiores. No se admitirá ningún tipo de ranura al exterior ni entre locales interiores.

c) Aireadores:

Se realizarán de acuerdo a plano y detalles, y correrán en toda la longitud de la cumbrera interrumpiéndose 1m antes de las cargas., en su unión con las chapas de la cubierta se deberán colocar bandas selladoras comprimidas a fin de evitar la entrada de agua pluvial.

9.5) Aislacion térmohidrofuga:

Inmediatamente debajo de la chapa se colocará una membrana TBA-10 ISOLANT con una cara aluminizada hacia arriba y una espuma de polietileno impermeable de 10mm.

Esta membrana se apoyará sobre una malla tensada de 20x20cm de alambre galvanizado N° 14 (2.03mm)

Las membranas se unirán por medio de cinta aluminizada CTBA para el perfecto sellado del solape.

9.6) Estructura de anclaje paneles divisorios móviles:

Se dejara previsto en el fondo de la estructura de cabriadas y ancladas a pared perfil doble T N° 16 para fijar futuras guías para desplazamiento de paneles divisorios de madera móviles.

ARTICULO N° 10: CIELORRASOS.

10.1) Cielorraso 60 x 60 cm. tipo Armnstrong :

Corresponde al cielorraso de los sectores centrales del SUM.

Se colocará según plano un cielorraso Armnstrong de placas de fibras mineral de 61 cm. por 61 cm. con perfilera T, texturado, color blanco y junta rehundida.

Todo cielorraso se colgará de una estructura independiente de tubos de hierro estructural, que soporte el peso del cielorraso (según cálculo a presentar por la Empresa). pudiendo utilizarse la estructura de sostén del cielorraso actual.

Las terminaciones contra los muros se ejecutaran con placas tipo Durlock, debiendo colocarse una pieza Z, como ajuste perimetral, ya que el cielorraso Armnstrong se ejecutará con placas enteras de acuerdo lo diseñado en plano.

El cielorraso incorporará el sistema lumínico embutido en él de acuerdo al plano de instalación eléctrica. con todos sus elementos de terminación y montaje según lo especificado para artefactos en Instalación Eléctrica, como así también las rejillas del sistema de acondicionamiento de aire.

10.2) Cielorraso de durlock junta tomada :

En los sectores laterales se aplicara y en forma de ajuste placa de roca yeso tipo Durlock o Knauf suspendido con la correspondiente estructura según el manual del fabricante, llevara buña perimetral de 1cm en encuentro con los muros. En los taparrollos y en los cierres horizontales exteriores se colocara placa de durlock cementicia tipo superbord de 8 mm con la correspondiente estructura según el manual del fabricante.

El contratista deberá realizar los agujeros para la colocación de las bocas de techo según plano de electricidad.
Todas las terminaciones y accesorios a utilizarse en los cielorrasos corresponderán a los utilizados para los mismos según el manual del fabricante, los mismos serán aprobados por la inspección de obra.

ARTICULO N° 11: CARPINTERIA DE ALUMINIO.

11.1) Puertas y ventanas exteriores según planilla de carpinterías.

Corresponde a la provisión y colocación de las carpinterías (puertas y ventanas) exteriores de aluminio A/B/CD modena 2 de aluar marcos y contramarcos de aluminio color blanco, todas las carpinterías llevaran premarcos de aluminio .Las ventanas indicadas en el plano llevaran cortina de enrollar de pvc blanco reforzada con trabas de tablillas en los bordes.
Y demás accesorios según planilla de carpinterías.

ARTICULO N° 12: VIDRIOS

12.1) Provisión y colocación de vidrios

Corresponde a los vidrios de todas las carpinterías exteriores que serán 3+3 mm de seguridad según planilla de carpinterías.

ARTICULO N° 13: PINTURA

13.1) Látex para muros interiores y hormigón:

Se aplicaran tres manos de Látex acrílico Sherwin Williams para interiores según pruebas de color.

13.2) Látex para cielorrasos:

Se aplicara tres (3) manos de latex para cielorraso Sherwin Williams para interiores según pruebas de color.

13.3) Antioxido y esmalte sintetico estructura cubierta.

Se completará el tratamiento anticorrosivo y masillarán imperfecciones, procediéndose al alisado con lijas al agua, debiendo quedar totalmente perfectos sus encuentros.
Doble mano de convertidor de óxido blanco 3 en 1 para perfilerías y estructuras metálicas.

Artículo N° 14. INSTALACIÓN PLUVIAL.

14.2) Desagües pluviales:

Los desagües pluviales se ejecutaran con materiales aprobados conectando a estos en los extremos unos embudos de lluvia según detalle. Los desagües pluviales serán de pvc albañal de 110 mm x 3,2 de espesor, y su ubicación será la indicada en plano.

ARTÍCULO Nº 15.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de la Cooperativa Eléctrica de Olavarría, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b – Iluminación exterior.
- c - Iluminación de emergencia y señalización de salidas.
- d - Tomacorrientes.
- e – Alimentación Equipos de Aire Acondicionado.
- g – Distribución de Señal de Informática y Telefonía.

15.1).- Planos.

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas de la Municipalidad de Olavarría.

15.2).- Pruebas.

Antes de la recepción y previo a la colocación de artefactos, el Contratista en presencia de la Inspección, deberá realizar la prueba de aislación con ohmetro o meguer. Esta prueba deberá ser certificada por el ente oficial pertinente. Una vez conectados los artefactos se hará prueba a plena carga con detector de puntos calientes. La Empresa encargada de realizar este tipo de control, extenderá la correspondiente certificación a cargo de la Contratista.

15.3).- Derechos.

La Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho, pues los considera incluidos en la oferta.

15.4).- Alimentación.

En el Tablero Eléctrico del SUM (existente) se instalará un interruptor termomagnético tetrapolar de 4 x 32 A del cual se tomará la alimentación para el sector a ampliar, a través de un línea de formación 4 x 6 + t 6 mm², según norma IRAM 2183.

15.5).- Tablero de Distribución

El Tablero deberá respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros eléctricos.

El Gabinete tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529, el acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen Rod, Nollbox o calidad equivalente. El Tablero deberá ser cerrado en sus seis caras teniendo un panel frontal abatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior. Las dimensiones "mínimas" del gabinete serán: ancho: 450 mm, alto 450 mm y profundidad: 150 mm. El mismo se instalará de modo embutido.

Dicho Tablero se armará según Planos, debiendo respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros generales.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 6 kA.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

Los interruptores termomagnéticos, disyuntores diferenciales, contactores, etc. se montarán sobre una bandeja separada del fondo del tablero y fijada en el interior del mismo.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Previo a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagramas Trifilares, Listas de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

15.6) - Puesta a Tierra.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

15.7).- Iluminación interior.

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán balasto electrónico y una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

El cable a utilizar será antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

15.8).- Iluminación Exterior.

Esta constituida por un circuito con apliques para techo con lámparas fluorescentes compactas instalados bajo la losa alero. Este circuito se vinculará al circuito de iluminación exterior del edificio contiguo existente.

La distribución de los mismos, se hará bajo caño MOP de ¾" embutido en losa y cajas octogonales grandes sobre a cada artefacto.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

15.9).- Iluminación de Emergencia.

En los lugares que se indica en plano, se colocarán los indicadores de salida que correspondan, de acuerdo a ley vigente. Los mismos se activarán al cortarse la energía eléctrica y también en forma manual, teniendo una autonomía mínima de 4 horas, para permitir la evacuación. Todos serán con sistema autónomo, de 60 LED, para incorporar al alumbrado existente, con una potencia nominal de 20 W e irán ubicados sobre las puertas de acceso al recinto.

15.10).- Circuitos de Tomacorrientes

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes Línea "Siglo XXI", 10 A, según Norma IRAM 2073, como se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183.

15.11).- Circuitos de Alimentación Equipos de Aire Acondicionado

El tablero quedará equipado con un interruptor termomagnético tetrapolar 4 x 20 A para alimentar, en el futuro, a equipos de aire acondicionado, se deberán dejar instaladas dos cañerías metálicas embutidas entre el Tablero de Distribución y el nivel superior de cielorrasos para futuros cableados.

15.12).- Distribución de Señal de Informática y Telefonía.

Para la distribución de Señal de Informática y Telefonía se proveerá e instalarán las canalizaciones formadas por cañerías metálicas del tipo embutida, se colocarán bocas de RJ45 dobles, según plano. El cableado se realizará con cable "UTP" categoría 5 hasta el Gabinete de Informática y Telefonía a proveer e instalar en lugar a definir en la etapa de Obra.

15.13). - Representante Técnico.

Para la ejecución de las Instalaciones el Contratista deberá designar como Representante Técnico, un Ingeniero Electricista o Electromecánico, con conocimiento y experiencia en este tipo de instalaciones. La U.N.C.P.B.A. se reserva el derecho de pedir antecedentes laborales del Representante Técnico, como así también el reemplazo del mismo.

Artículo Nº 16.- INSTALACIÓN DE GAS NATURAL.

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales y mano de obra necesarias para dejar funcionando, de acuerdo a sus fines, la instalación de acuerdo a normas de Camuzzi Gas Pampeana como se establece en plano y estas especificaciones.

16.1.-Planos.

Se confeccionarán de acuerdo a normas de Camuzzi Gas Pampeana y sus reglamentaciones vigentes.

16.2.- Pruebas.

La cañería sin artefactos, se probará con 0,45 Kg/cm².

En los terminales el cierre lo debe efectuar, la llave cuarto de vuelta.

16.3.-Derechos.

La Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho, pues los considera incluidos en la oferta.

16.4.-Bases de Cálculo.

Toda la Instalación se calculará para gas natural. Por lo expuesto, todos los equipos a suministrar deben venir originalmente provistos para funcionar

16.5.-Conexión con red;

El Contratista tomara la alimentación de la red general, en el punto que se indica en plano

16.6.- Tendido de cañería completo (Distribución Interna).

Ver Plano.-

16.7.- Provisión y colocación de calefactores.

Se proveerán y colocarán la totalidad de los artefactos de calefacción consistentes en calefactores de TB para gas natural marca "CTZ" línea pesada o marca similar según plano con todas sus llaves y accesorios de acuerdo a reglamentos vigentes y estará a cargo del contratista.

ARTICULO Nº 17: TABIQUERIA

Corresponde a tabiquería de placas de yeso de espesor de 12 mm c/u. para divisores internos, deberán ser con placa doble, colocadas en ambos sentidos, con encintado y masillado en cada una, y relleno de lana de vidrio en su totalidad (espesor 7 cm.), deberán seguir las instrucciones de colocación según manual del fabricante.

Deberá lograrse el máximo de hermeticidad posible,-

Se exigirá una perfecta terminación en todos los detalles.

ARTICULO Nº 18: PRESENTACION DE MUESTRAS

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio.
Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

ARTICULO Nº 19: VARIOS

19.1) Limpieza diaria, final y desmonte de obrador

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra. Se deberá al final de la obra desmontar el obrador.

ARTICULO Nº 20: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado .

ARTICULO Nº 21: Presupuesto Oficial:

El presupuesto asciende a \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100)

ARTICULO Nº 22: Plazo de Obra: 120 días corridos

DIRECCIÓN UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS TANDIL.

CLÁSULAS
TÉCNICAS
GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS

CLÁSULAS
LEGALES
PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$350,00.-)**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta el día **15 de octubre de 2014 a las 10:00 hs**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día **8 de octubre de 2014**, a las **10:00 hs** para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **10 de octubre de 2014**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **U.E.O.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **120 días corridos**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumple con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 10.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 20 (veinte pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 11.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 12.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS

CLÁSULAS
LEGALES
GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).

b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.

c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan

cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.

d.- Fianza bancaria.

e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto

N° 411/969.

f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.

g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \underline{C}$$

P

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.- Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS

DECLARACION DE
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION

Ref. Expte.Nº:

Obra:

Lugar:

DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA

DOCUMENTACION

,de 2014

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: **“AMPLIACION AULAS ”**, a realizarse en: **ESCUELA SUPERIOR DE SALUD en la ciudad de Olavarría** como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico contratista

Firma y Nº Matrícula Firma y Aclaración

FORMULARIO DE **PROPUESTAS**

Ref. Expte.Nº:

Obra:

Lugar:

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de **2014**

Señor Rector

Universidad Nacional del Centro

de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono N°....., Fax N°....., y con domicilio legal en calle.....N°....., teléfono N°....., Fax N°.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Tandil.

Representante Técnico Contratista

Firma y Nº Matrícula Firma y Aclaración

PLANILLA DE **CERTIFICACION**

PRESUPUESTO

Nº	DESIGNACION DE LAS OBRAS	% Unit	% TOTAL
1	TRABAJOS PREPARATORIOS		
	4.12. – Cartel de obra	0.20	
	4.13. - Obrador	0.30	
	4.14. - Cerco de obra y replanteo	0.30	0.80
2	MOVIMIENTO de TIERRA		
	2.1 – Relleno de tosca compactada	2.80	
	2.2 - Excavación para bases y vigas fund.	0.60	
	2.3 - Recolocación tierra negra	0.10	3.50
3	FUNDACIONES		
	3.1 – Hn. aº. Para bases	2.00	
	3.2 - Hn. aº para troncos columnas	1.00	
	3.3 - Hn. aº visto para vigas de fundación	3.00	6.00
4	ESTRUCTURAS HORMIGON ARMADO		
	4.1 – Hn. aº para columnas	2.50	
	4.2 - Hn. aº para canalón completo	6.50	
	4.3 - Hn. aº para vigas encad. y dinteles	2.50	
	4.4 - Hn. aº para alfeizares	0.50	12.00
5	AISLACIONES		
	5.1 – Capa aisladora horizontal s/ v.f.	0.80	
	5.2 - Capa aisladora vertical muros dobles	1.00	1.80
6	MAMPOSTERIAS		
	6.1 – Muro doble ladr. Hueco 0.18/0.08	5.00	
	6.2 - De ladr. Hueco de 0.18	4.00	
	6.3 - De ladrillo común cargas y nicho gas	2.00	11.00
7	REVOQUES		
	7.1 – Revoque grueso y fino interior	3.50	
	7.2 - Revoque grueso fratazado exterior	2.00	
	7.3 - Revoque azotado cargas	0.50	
	7.4 - Revestimiento cementicio exterior	2.00	8.00

8 SOLADOS			
8.1 – Vereda exterior hn. aº e.: 10cm.	2.00		
8.2 - Contrapiso interior e.: 10cm.	0.70		
8.3 - Carpeta nivelación interior	0.20		
8.4 - Piso cerámico porcellanatto 33x33	4.50		
8.5 - Zócalo perimetral porcellanatto h:10cm	0.50		
8.6 - Zócalo madera 3/4" x 3" en tabiques	0.10	8.00	
9 CUBIERTA y ESTRUCTURA			
9.1 – Correas de hierro para estructura	2.00		
9.2 - Membrana "Isolant TB10 c/ sostén	1.00		
9.3 - Cubierta de chapa galv. Nº 25	5.50		
9.4 - Caballete, selladores, bajadas y term.	0.50	9.00	
10 CIELORRASOS			
10.1 – De placas tipo "Armstrong" de 60x60	3.00		
10.2 – De placas de yeso perimetrales	1.00	4.00	
11 TABIQUES			
11.1 – De placas de yeso c/aislación s/pl.	4.50	4.50	
12 CARPINTERIA			
12.1 – De aluminio anodizado s/plano	6.50		
12.2 – De madera hojas placa	1.00	7.50	
13 VIDRIOS			
13.1 – Laminados de seguridad 3+3	1.00	1.00	
14 PINTURA			
14.1 - Látex para interiores	2.00		
14.2 – Látex para cielorrasos	1.50		
14.3 - Látex exterior canalón y viga fund.	1.20		
14.4 - Barniz para puertas placa madera	0.30	5.00	
15 INSTALACION PLUVIAL			
15.1 – Embudos y caños en pilares mamp.	0.50	0.50	
16 INSTALACION ELECTRICA			
16.1 – Tablero de distribución	1.40		
16.2 - Circuitos iluminación y tomas	3.00		
16.3 - Circuitos señal y telefonía	2.00		
16.4 - Artefactos de iluminación	6.00	12.40	

17 INSTALACION de GAS

17.1	- Cañería de distribución s/ cálculo	1.50	
17.2	- Conexión a cañería existente	0.50	
17.3	- Prov. y coloc. calefactores s/plano	2.00	4.00

18 VARIOS

18.1	- Limpieza parcial y final de obra	1.00	1.00
------	------------------------------------	------	------

PRESUPUESTO EST..... \$ 600.000,00 (Son pesos seiscientos mil.-)

NOTA:

Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ORDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE IV**, que se adjunta, el monto **TOTAL** de su oferta de acuerdo a sus cálculos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

**UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS TANDIL
AGOSTO 2014**